

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10754** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 82/2010, por auto de 26/02/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aislamientos Moncayo, S.A., con domicilio en Zaragoza, calle Santa Orosia, número 11.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 26 de febrero de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100018895-1